

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER



**EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A.**

**COMPETENCIA ABIERTA No. 0003  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DEPENDENCIAS DE EMPAS S.A.,  
UBICADAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CALLE 24 No. 23 – 68 Y EN EL INMUEBLE  
UBICADO EN LA CALLE 43 No. 6 - 07**

**ADENDA No. 02**

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A. se permite informar a los interesados que, teniendo en cuenta que se recibieron sendas comunicaciones de los posibles ofertantes: TECNISEG LTDA, STARCOOP C.T.A., Y COBASEC LTDA, se expide la presente **ADENDA**, en los siguientes términos:

1. Se aclara el numeral 1.01 OBJETIVO Y ALCANCE DEL CONTRATO en los siguientes términos:
  - El servicio de vigilancia turno de 12 horas diurnas con persona armada de Lunes a Viernes, incluye los festivos;
  - El servicio personal se presta en turno diurno de 12 horas con persona armada y no incluye los festivos.
2. En cuanto al numeral 2.06 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN viñetas 9 y 10 son eliminadas de los términos de referencia como condiciones de participación.
3. En cuanto al numeral 3.05 respecto a la evaluación de la capacidad técnica del proponente se elimina la condición de solicitar como domicilio del armamento la ciudad de Bucaramanga, por lo tanto quedará así: “La empresa de Vigilancia debe demostrar que cuenta con el armamento de corto y largo alcance disponible para dotar a sus vigilantes, en el evento en que le sea adjudicado el contrato objeto de la presente Convocatoria”.  
Igualmente, del mismo criterio de evaluación del armamento se elimina la condición de domicilio en la ciudad de Bucaramanga para acceder a los 200puntos, para lo cual quedará así:  
“Se asignará una calificación de DIEZ (10) puntos por cada una de las armas de corto o largo alcance de propiedad del Proponente con salvoconducto correspondiente de porte o tenencia; hasta obtener una calificación máxima de Doscientos (200) puntos.”.

La presente Adenda se expide en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil diez (2010)

**MARTÍN CAMILO CARVAJAL CAMARO**  
Gerente Suplente